



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2021-A/MPMN

Moquegua, 05 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 1093-2021-GAJ/GM/MPMN.; Informe N° 160-2021-ORC-SGDS-GDES/MPMN; Informe N° 2097-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN; Informe N° 2859-2021-GDES/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 31216, Ley de Creación del Distrito de San Antonio, en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, el mismo que tiene por objeto la creación del distrito de San Antonio, con su Capital San Antonio, la misma que en su Primera Disposición complementaria transitoria establece: "en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo Distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ...";

Que, al haberse creado el nuevo Distrito de San Antonio, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil le ha asignado su abigeo correspondiente, por lo que debe continuarse brindando el servicio registral en beneficio de todos los vecinos, siendo necesario solicitar el registro de firma y sello correspondiente del Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de San Antonio ante dicha entidad;

Que, con informe N° 160-2021-ORC-SGDS-GDES/MPMN., la responsable de la Oficina de Registro Civil, Abog. Gina Portugal Puma, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que designe a la servidora Mary Morayma Barces Vega de Pinedo como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en atención a lo dispuesto por la Directiva D/-210-GRC/003-RENEC sobre Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil y la Ley N° 31216;

Que, Informe Legal N° 1093-2021-GAJ/GM/MPMN., de fecha 28 de setiembre del 2021, se opina que es procedente Designar a la Servidora Sra. Mary Morayma Barces Vega de Pinedo, como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante informe N° 2859-2021-GDES/GM/MPMN el Ing. Jean Piter López Linares Gerente de Desarrollo Económico y Social deriva la solicitud a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 31216 Ley de Creación del Distrito de San Antonio;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Servidora Sra. Mary Morayma Barces Vega de Pinedo, como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de San Antonio, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la emisión de los sellos correspondientes necesarios para la atención registral y solicitar el registro de firma y sellos ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación Y Distribución del Presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AACR/MPMN
JPEZ/GAJ
CC: Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE